

Tercero. La puesta a disposición de los Grupos de Acción Local de estas subvenciones, se adecuará, en cuanto a plazos y fechas, a lo que se determine por la Comisión de la Unión Europea, para la Transferencia de los Fondos Estructurales.

Cuarto. Las garantías a aportar por los Grupos de Acción Local para la percepción de las subvenciones, con cargo a las anualidades 1998 y 1999 de la cofinanciación autonómica, serán las exigidas para la percepción de los fondos procedentes de la Unión Europea y los de la Administración Estatal, y recogidos en el convenio para la aplicación de una subvención global, con arreglo a la decisión de la Comisión de la UE núm. C (95) 1309/1, de 27 de julio de 1995, relativa a la Iniciativa Comunitaria Leader II para Andalucía, suscrito entre el Grupo de Acción Local y el Organismo Intermediario para la Comunidad Autónoma de Andalucía, que lo componen la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Quinto. Los gastos previstos en el artículo primero se atenderán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.16.31.15.00.780.00.61A.8 (anualidad 1998) y 31.16.31.15.00.780.00.61A.1999 (anualidad 1999) «Apoyo al Desarrollo Rural-Cofinanciación Grupos acogidos a la Iniciativa Comunitaria Leader II».

Sexto. Las subvenciones correspondientes a cada Grupo de Acción Local, beneficiario de la Iniciativa Comunitaria Leader II en Andalucía, serán transferidas a la cuenta bancaria que a estos efectos el Grupo tenga autorizada, en la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda. Cuando se produzca la transferencia de la subvención, se informará al Grupo de la cuantía asignada a cada una de las medidas de su Programa.

Séptimo. La asignación de las subvenciones, a la que se refiere la presente resolución, por parte de los Grupos de Acción Local a proyectos presentados por peticionarios, públicos o privados de su territorio de actuación, se ajustará a lo dispuesto en el Convenio suscrito, al efecto, por el grupo de Acción Local y el Organismo Intermediario y a lo que determina el Régimen de Ayudas 965/95. España Leader II.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 1998.- El Director General, Julián Santiago Bujalance.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2113/97-S, interpuesto por doña Clotilde Sutil Rubio ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, Sección Tercera.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Sección Tercera, se ha interpuesto por doña Clotilde Sutil

Rubio recurso contencioso-administrativo núm. 2113/97-S contra Resolución al recurso de revisión interpuesto contra listado definitivo de la bolsa de trabajo de Sevilla correspondiente a la categoría de Facultativo Especialista en Aparato Digestivo y contra el Acuerdo de 29.10.96 para procedimiento de cobertura de plazas generadas en el proceso de normalización del SDH.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2113/97.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 13 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 479/93, interpuesto por don Miguel A. Muñoz Alcaide.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 479/93, interpuesto por don Miguel A. Muñoz Alcaide, contra Resolución de 24 de mayo de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo Técnico de Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario dependientes del Organismo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 27 de noviembre de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimamos el recurso interpuesto por don Miguel Angel Muñoz Alcaide contra el Servicio Andaluz de Salud, y en consecuencia, anulamos y dejamos sin efecto la resolución impugnada, que es contraria al ordenamiento jurídico.

En su lugar, declaramos el derecho del actor a que se le reconozcan como méritos puntuables, los servicios prestados, en calidad de contratado, en la Administración demandada, y desde la fecha en que comenzó a prestarlos.

Sin pronunciamiento de condena en cuanto al pago de las costas.»

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Andalucía de fecha 29 de julio de 1996, declarada firme con fecha 27 de noviembre de 1997.

Sevilla, 13 de enero de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 26 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se suscribe convenio de cooperación entre dicho Organismo y el Ayuntamiento de Martos (Jaén) para el equipamiento del Centro de Salud de esa localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar el convenio de cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ilmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección-Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 26 de enero de 1998, por la que se suscribe un convenio de cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ilmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén) para el equipamiento del Centro de Salud de esa localidad, por un importe de treinta y nueve millones de pesetas (39.000.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 39.000.000 ptas.

Sevilla, 26 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se suscribe convenio de cooperación entre el Organismo y el Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) para la reforma y ampliación del Ambulatorio Virgen del Castillo a Centro de Salud T-II-URFO.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar el convenio de cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ilmo. Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección-Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 26 de enero de 1998, por la que se suscribe un convenio de cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ilmo. Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) para la reforma y ampliación del Ambulatorio Virgen del Castillo a Centro de Salud T-II-URFO, por un importe de ciento treinta millones de pesetas (130.000.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1999: 50.000.000 ptas.

Anualidad 2000: 80.000.000 ptas.

Sevilla, 26 de enero de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, musicales y de la imagen.

De conformidad con la Orden de 2 de mayo de 1997, por la que se convocan becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, musicales y de la imagen para 1997, he resuelto hacer pública la relación de becas concedidas, según Resolución de 5 de diciembre de 1997, modificada parcialmente por la Resolución de 22 de diciembre de 1997.

Concepto: 48401. Programa: 35B.

Nombre: Gregor-Marcelo Acuña Hormaechea.

Provincia: Sevilla.

Objeto: Curso Formación Actor Fundación Teatro de la Abadía de Madrid.

Area a justificar: Matrícula y estancia.

Importe: 450.000.

Nombre: José Herrador Pino.

Provincia: Córdoba.

Objeto: Curso violín Escuela Superior de Música Reina Sofía, Madrid.

Area a justificar: Alojamiento y manutención.

Importe: 900.000.

Nombre: Rafael Herrador Pino.

Provincia: Córdoba.

Objeto: Curso violín Escuela Superior de Música Reina Sofía, Madrid.

Area a justificar: Alojamiento y manutención.

Importe: 900.000.

Nombre: Alberto Olivares García.

Provincia: Sevilla.

Objeto: Curso escenografía en Escuela Escenografía de Praga.

Area a justificar: Matrícula y estancia.

Importe: 200.000.

Nombre: Ana Luque Fernández.

Provincia: Granada.

Objeto: Doctor of Musical Arts en Louisiana State University, USA.

Area a justificar: Matrícula y alojamiento.

Importe: 950.000.

Nombre: M.ª Carmen Coronado Almena.

Provincia: Sevilla.

Objeto: Curso Ciclo III Superior Violoncello en Conservatoire National de la Région de Boulogne (Francia).

Area a justificar: Matrícula, estancia y viaje.

Importe: 700.000.

Nombre: Patrocinio M.ª Yagüe Gimbert.

Provincia: Córdoba.

Objeto: Máster Europeo Gestión Audiovisual organizado por Media Business School en Ronda.

Area a justificar: Matrícula y estancia.

Importe: 400.000 ptas.